



Superintendencia
de Bancos de Panamá

27 de enero de 2016
Circular N°SBP-DJ-0021-2016

Señor
Gerente General
Ciudad

Ref.: Prórroga del período de Reorganización de
BANCO UNIVERSAL, S.A. (Artículo 142 de la Ley
Bancaria).

Señor Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en el artículo 142 de la Ley Bancaria, ha ordenado, a través de la Resolución SBP-0031-2016 de 27 de enero de 2016, **EXTENDER** por un período de hasta treinta (30) días la medida de Reorganización de **BANCO UNIVERSAL, S.A.**, efectiva a partir de las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día 27 de enero de 2016.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/cug

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”